

AUTO DE SUSTANCIACION N°560
PROCESO: V.S. EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. ORLANDO SOTO G.
DEMANDADA. MARIADANIELA SOTO O
RADICADO: 2022 00031 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 06 de octubre de 2022. A despacho de la señora Juez manifestando que conforme a la información solicitada, esta semana el despacho debe atender acciones constitucionales urgentes, doble estadística, revisión y pago de depósitos judiciales, prescripción de títulos judiciales y vigilancia administrativa, las audiencias diarias que se programaron y el trámite e impulso de procesos de ordinario. Sírvasse proveer.

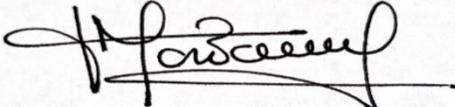
MÓNICA VIVIANA GIL
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHINCHINÁ, CALDAS**

Chinchiná, Caldas, 06 de octubre de 2022

Dentro del presente proceso V.S EXONERACION DE ALIMENTOS, iniciado por el señor ORLANDO SOTO GARCÍA en contra de la señora MARIA DANIELA SOTO OSORIO, en vista la constancia secretarial que antecede y en aras de atender las múltiples obligaciones del despacho sin causas traumatismos, se dispone **reprogramar** como fecha para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP para el día siguiente al que estaba inicialmente fijada, esto es, entonces para el día **JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE,



MARIANA MONTOYA CASTAÑO
JUEZ